

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.

----- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES 12 (DOCE) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. SONIA MURILLO MACÍAS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RITA PATRICIA GUITIÉRREZ AMAYA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. PROFR. FERNANDO ÁNGEL ÁVILA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL INTERINA, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

----- **1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **5.-** PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD; 30, INCISO F), FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL ACUERDO NÚMERO CG-0009-JUNIO-2010, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL, CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2010; **6.-** CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ

LA SESIÓN DE FECHA 12 (DOCE) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “VAMOS A PROCEDER CON LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, EN ESTA OCASIÓN HEMOS CIRCULADO UNA CONVOCATORIA A VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TENEMOS DE APROBAR EL ACUERDO QUE CONTEMPLA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE VAMOS A EMITIR PARA LOS MEDIOS DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE LA COMISIÓN DE MEDIOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EN DESAHOGO DEL PUNTO, NOS VA A EXPONER LOS TÉRMINOS DE LA MISMA, PUEDE SER OBJETO DE APORTACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, LA FINALIDAD ES TENER UN DOCUMENTO ACABADO, QUE REPRODUZCA LA NECESIDAD DE CONVOCAR A TODOS AQUELLOS MEDIOS DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, Y HABLAMOS DE LOS MEDIOS ESCRITOS, DE LAS REVISTAS, DE LOS DIARIOS, DE LAS PÁGINAS DE CONTENIDO WEB, YA LO COMENTÁBAMOS, UN UNIVERSO MUY AMPLIO, QUE TAL VEZ NO SEA SENCILLO TRAER MEDIANTE LA CONVOCATORIA, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO, SIN EMBARGO, VAMOS A ESTAR TRABAJANDO EN ESE ESFUERZO, NECESITAMOS UN TIEMPO MÁS O MENOS AMPLIO PARA DIFUSIÓN, DE MANERA DE DARLE LA OPORTUNIDAD A ESTOS MEDIOS DE QUE COMPAREZCAN, SE ENTEREN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y REUNIENDO LOS REQUISITOS DE LEY PUEDAN SUSCRIBIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL INSTITUTO, DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS SEÑORES CONSEJEROS, AL PÚBLICO, A NUESTROS AMIGOS DE LA PRENSA, Y VOY A PROCEDER, DESPUÉS DE LA APERTURA, A SOLICITAR A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE ASISTENCIA, PARA ESTAR EN CONDICIONES DEL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “PROCEDEMOS, ENTONCES, A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA SUGERIDO PARA ESTA SESIÓN, YA MENCIONÉ, RATIFICO, CON UN PUNTO ÚNICO, EN TODO CASO EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTO AL PLENO DE ESTE CONSEJO: “¿SI HUBIERA ALGÚN COMENTARIO SOBRE LA AGENDA TEMÁTICA PROPUESTA?”; POSTERIORMENTE, Y AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, SOLICITÓ QUE LA

MISMA FUERA SOMETIDA A VOTACIÓN. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PUSO A LA VALORACIÓN DEL
PLENO LA REFERIDA PROPOSICIÓN; ACTO SEGUIDO PROCEDÍO A
SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS
CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A
FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “ENTONCES,
PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, LE CEDO LA PALABRA
AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ BARRERA”. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “SI RECORDAMOS LA SEMANA
ANTERIOR QUE FUIMOS CONVOCADOS TODOS PARA PLATICAR ACERCA
DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, LANZARÁ A
TODAS LAS EMPRESAS INTERESADAS EN VENDERLE LOS ESPACIOS Y
LOS TIEMPOS, DURANTE ESTE PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ)
– 2011 (DOS MIL ONCE) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TUVIERON EN SUS
MANOS Y TUVIMOS EN NUESTRAS MANOS EL DOCUMENTO, EL CUAL LO
ANALIZAMOS, EN SU MOMENTO, PARA QUE SEA PLASMADO EN UN
ACUERDO, AHORA, AQUÍ EN EL CONSEJO, LO QUE HICIMOS EN ESE
MOMENTO FUE NADA MÁS PONERNOS DE ACUERDO EN LOS PUNTOS QUE
SE IBAN A PRESENTAR, QUE SE IBA A LANZAR LA CONVOCATORIA PARA
QUE CADA DE LOS MEDIOS SE ACERCARA CON NOSOTROS, AHORA, EN
ESTE MOMENTO, ESTAMOS TOMANDO EL ACUERDO PARA LANZAR ESA
CONVOCATORIA. TENGO EN MIS MANOS EL PROYECTO DEL ACUERDO,
¿NO SÉ SI CONSIDEREN QUE SEA LEÍDO EN SU TOTALIDAD?, SON 4
(CUATRO), 5 (CINCO), HOJITAS. CONSEJERA, SI LE PUDIÉRAMOS PEDIR A
LA SECRETARÍA GENERAL QUE NOS HICIERA EL FAVOR DE LEERNOS EL
DOCUMENTO”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: “CREO
YO QUE EN LO CONDUCENTE SE DEBE CENTRAR LA LECTURA EN EL
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SI LES PARECE BIEN. ADELANTE”. - - -
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDÍO A DAR LECTURA A
LAS BASES Y PUNTOS DE ACUERDO, ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE
CONVOCATORIA QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 (CUARENTA
Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD; 30 (TREINTA),
INCISO F), FRACCIÓN I (PRIMERA) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL
ACUERDO NÚMERO CG-0009-JUNIO-2010, EMITIDO POR EL CONSEJO
GENERAL, CON FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ),
MISMO QUE SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD

DE QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE RELATIVO A ESTA SESIÓN. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA
VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL EN MENCIÓN. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA,
PUNTUALIZÓ: “COMO ESCUCHAMOS, PRÁCTICAMENTE ES LEGALIZAR EN
ESTE CONSEJO LA CONVOCATORIA QUE PLANTEAMOS EL DÍA JUEVES O
VIERNES DE LA SEMANA PASADA, AHORA LA ESTAMOS QUERIENDO
ELEVAR A ACUERDO, POR MEDIO DEL CONSEJO Y PRÁCTICAMENTE NOS
DICE QUE DEL 13 (TRECE) AL 26 (VEINTISÉIS) DE JULIO TIENEN LAS
EMPRESAS INTERESADAS, DISTINTAS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PARA
INSCRIBIRSE O PRESENTARSE, REGISTRARSE, ANTE ESTE INSTITUTO, EN
CASO DE QUE NO TENGAN COMPLETOS SUS DOCUMENTOS TIENEN UN
PLAZO DE 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LOS DOCUMENTOS
CORRESPONDIENTES, DE LO QUE PRESENTAREMOS NOSOTROS, EL DÍA
29 (VEINTINUEVE) DE JULIO, ANTE ESTE CONSEJO, UNA LISTA Y UN
DICTAMEN DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON TODA SU
DOCUMENTACIÓN, LAS QUE PASARON LA DOCUMENTACIÓN Y LAS QUE
NO, PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN Y EN ESE MOMENTO
PUBLICAREMOS LAS LISTAS, SE PONDRÁN LAS LISTAS EN EL ESTRADO,
SE PODRÁN PUBLICAR, EN UN MOMENTO DADO, PARA QUE SEPAN LOS
PARTIDOS POLÍTICOS CUÁLES SON LAS EMPRESAS QUE ACREDITARON
EL QUE SE SEAN SUJETAS A QUE SE LES CONTRATE TIEMPO DISTINTO A
LA RADIO Y TELEVISIÓN, NO SÉ SI TENGAN ALGÚN COMENTARIO, SE LE
AÑADIÓ EL PÁRRAFO QUE COMENTAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO,
RESPECTO A QUÉ PASABA CUANDO LA EMPRESA LE VENDÍA ESPACIOS A
LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NO ESTABA REGISTRADA CON
NOSOTROS, QUE SE VAN A SUJETAR OBTIVAMENTE A LAS SANCIONES
CONDUCTENTES QUE HAY EN LA LEY. ES CUANTO”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA
MAYOR CONTEXTO VOY A PEDIRLE A LA SECRETARIA GENERAL QUE DÉ
LECTURA AL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE), III (TERCER)
PARÁGRAFO, PARA QUE TENGAMOS ELEMENTOS, EN TODO CASO, PARA
PROPONER CUALQUIER ADENDA A ESTE PROYECTO. ADELANTE”. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ CON LA LECTURA EN
CITA: “... LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES PODRÁN CONTRATAR
PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS,
PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS
Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN. EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO CREARÁ LA COMISIÓN DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, ENCARGADA DE CONVENIR LAS TARIFAS PUBLICITARIAS
CON MEDIOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PROCESO

ELECTORAL RESPECTIVO, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR DOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. UNA VEZ AGOTADO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADA, LA COMISIÓN SE DISOLVERÁ Y SE CREARÁ NUEVAMENTE DURANTE EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL. EL CONVENIO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERIDOS EN EL PÁRRAFO CUARTO DE ESTE ARTÍCULO SERÁ APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y CONTENDRÁ: I.- UN CATÁLOGO DE TARIFAS POR UNIDAD Y POR PAQUETE DE ESPACIO PARA PROPAGANDA ELECTORAL, RELACIONADA CON LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, INCLUYENDO LAS PROMOCIONES Y EL COSTO POR PUBLICIDAD, SEGÚN SEA EL CASO, QUE TENGAN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU CONTRATACIÓN; II.- LA GARANTÍA DE QUE LAS TARIFAS PUBLICITARIAS QUE SE COBREN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEAN EQUITATIVAS, PROCURANDO SEAN INFERIORES A LAS DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL, E IGUALES PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS; Y III.- LA PROHIBICIÓN DE OBSEQUIAR ESPACIOS A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, PRECANDIDATO O CANDIDATO, SALVO QUE OPERE PARA TODOS EN LA MISMA PROPORCIÓN. EL INSTITUTO INFORMARÁ OPORTUNAMENTE Y EN CONDICIONES DE EQUIDAD, A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS DIFERENTES MODALIDADES Y TARIFAS PUBLICITARIAS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN. DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, LA CONTRATACIÓN DE LOS ESPACIOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EXCLUSIVAMENTE SE REALIZARÁ POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HUBIERAN SUSCRITO EL CONVENIO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y LOS CONTRATOS SE CELEBRARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, CON EL OBJETO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y LAS DISPOSICIONES EN ESTA MATERIA. EL GASTO QUE REALICE EL PARTIDO O COALICIÓN EN EL RUBRO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ADICIONAL A QUE SE REFIERE EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 53 (CINCUENTA Y TRES) DE ESTA LEY. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REALICEN CONTRATOS PUBLICITARIOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LA INFORMACIÓN

QUE ÉSTE LES REQUIERA, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS. EL INSTITUTO INFORMARÁ OPORTUNAMENTE Y EN CONDICIONES DE EQUIDAD A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE QUE PUEDAN DISPONER PARA LA FIJACIÓN DE SU PROPAGANDA ELECTORAL”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “CREO QUE ES CLARO EL TEXTO LEGAL Y NOS AYUDA SU LECTURA A QUE PODAMOS REPRODUCIR ALGUNA PROPUESTA, INSISTO, QUE VENGA A ABUNDAR SOBRE EL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE SE TRABAJÓ AQUÍ PREVIAMENTE, EN REUNIÓN DE TRABAJO, Y QUE OBRA INSERTA EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENEN USTEDES A LA MANO, LA INTENCIÓN ES QUE, SI ASÍ LO APRUEBA ESTE CONSEJO, LA ESTEMOS DIFUNDIENDO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN ESTATAL, DESDE LUEGO NUESTRA PÁGINA DE INTERNET Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DARLE VIGENCIA A ESTA DISPOSICIÓN Y TENGAN LA POSIBILIDAD, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE LA MISMA, SI LO NOTAN USTEDES LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, DOCUMENTALES, SON MÍNIMOS, UN DOCUMENTO EN ANEXO UNO Y DOS, QUE ESTÁ BIEN DETALLADO EN EL CUERPO DEL PROYECTO, DE MANERA QUE LE DEMOS SERIEDAD AL ASUNTO, HAY QUE DECIRLO, HAY MUCHOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO TIENEN LA FORMALIDAD COMO TALES Y NO PODEMOS NOSOTROS ENTRAR A HACER UNA INCLUSIÓN DE LOS MISMOS SI NO VIENE DE ELLOS MISMOS SU INTEGRACIÓN LEGAL Y QUE PUEDAN SER SUJETO DE ESTE CONVENIO, EL COMPROMISO DE LA COMISIÓN DE MEDIOS, ASÍ LO SEÑALA LA LEY , QUE SE INTEGRA CON DOS CONSEJEROS Y TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HA DETERMINADO QUE TENDRÁ QUE HACERSE UN CONVENIO MARCO Y DE AHÍ DERIVARSE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES CON EL MEDIO QUE COMPAREZCA, DESDE LUEGO LA OBLIGACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE YA HEMOS MENCIONADO, PARA QUE SE SUJETEN A ESTE CONVENIO Y SI, Y SÓLO SI, DE ESTA MANERA PUEDAN ESTAR EN CONDICIONES DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESPACIOS PUBLICITARIOS, LA RESTRICCIÓN PARA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONGAN EL OBSEQUIO DE ESPACIOS SÓLO A UNOS Y A OTROS NO, ES DECIR, SI TIENEN ESA DISPOSICIÓN DEBERÁN DE HACER EL OBSEQUIO DE LOS ESPACIOS DE FORMA EQUITATIVA PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL ASUNTO MÁS ESPECÍFICO DE ESTA DISPOSICIÓN ES QUE DEBERÁN CONSIDERARSE TARIFAS PREFERENTES. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO, HEMOS ESCUCHADO YA LA LECTURA DEL ARTÍCULO QUE CONTEMPLA ESTA

TAREA Y ESTÁ A LA DISCUSIÓN EL MISMO”.-----
- - - - DESCRITO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN MANIFESTÓ: “PRIMERO SALUDO AQUÍ LA PRESENCIA DE LA SEÑORA DIPUTADA, QUE MUCHO ENALTECE, ANTE LA AUSENCIA INVETERADA DEL RESTO DE LOS DIPUTADOS, BIENVENIDA Y, POR OTRO LADO, LO ÚLTIMO QUE EXPRESABA LA CONSEJERA PRESIDENTA ES EL PUNTO QUE YO QUERÍA TOCAR, NO SIN ANTES RECONOCER QUE HA HABIDO MESAS DE TRABAJO Y QUE HA HABIDO ALGUNA OPINIÓN AQUÍ, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, ME LLAMABA LA ATENCIÓN EL TEMA QUE AL FINAL DECÍA LA PRESIDENTA, DE QUE NO SIN RECONOCER QUE HAY ALGUNOS MEDIOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS, ETC., ETC. Y ESTÁ MUY CLARITO, CONTEMPLADO EN LA BASE IV (CUARTA), ¿DE QUÉ ARTÍCULO ES ÉSTE?, NO SÉ, EN DONDE SE REFIERE QUE QUIENES A ESTO SE DEDICAN TENDRÁN QUE CONTAR CON UN DOMICILIO FISCAL O LEGAL, HABIDA CUENTA DE QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA VA A REVISAR, OBVIAMENTE, TODOS LOS ASPECTOS DE PUBLICIDAD DISTINTOS A LA RADIO Y TELEVISIÓN, QUE SE LE PRESENTEN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, OBVIAMENTE SI ALGÚN MEDIO NO REÚNE LOS REQUISITOS NO SE LE VA A AUTORIZAR, QUISIÉRAMOS PENSARLO ASÍ, PORQUE TAMBIÉN ESTABLECE SANCIONES, EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA BASE QUINTA, EL PROCEDIMIENTO, PARA ESTABLECER SANCIONES Y YO NADA MÁS PREGUNTARÍA, QUÉ PASA SI... TODOS SABEMOS QUE LOS MEDIOS IMPRESOS, APARTE DE CAROS, HACEN SU AGOSTO EN PLENA CAMPAÑA POLÍTICA, SUBEN LAS TARIFAS, LAS PLANAS Y MEDIAS PLANAS, DE PUBLICIDAD POLÍTICA, SON ENCARECIDAS Y AUN CON TODO Y ESO, SEGÚN LOS RECURSOS CON QUE CUENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS PRERROGATIVAS QUE DA EL INSTITUTO O EL PRESUPUESTO PROPIO CON QUE CUENTEN , O LO QUE APORTEN LOS CANDIDATOS, QUE EN ESTE CASO, CASI, CASI, SE PERMITE MÁS EN PRECAMPAÑA, TIENEN CIERTO GRADO DE DIFICULTAD PARA LOS PARTIDOS QUE NO TIENEN TODAS LAS POSIBILIDADES DE CONTRATAR CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, LLAMÉMOSE ASÍ O ELECTRÓNICOS, PERO HE ALLÍ EL QUID DEL ASUNTO, HAY MUNICIPIOS A LOS CUALES NO LLEGA EL PERIÓDICO, SINO HASTA EL DÍA SIGUIENTE O AL FINAL DE CUENTAS EL TIRAJE ES MÍNIMO Y MUCHAS DE LAS VECES SE OPTA POR MANDAR LA PUBLICIDAD POR LA RADIO, QUE NO LA TELEVISIÓN, PORQUE EL CANAL OCHO SE MIRA HASTA CHAMETLA Y CUANDO MUCHO, Y QUE SEPA YO NADIE HA METIDO PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN O EN TV AZTECA, DE LOS

PARTIDOS LOCALES, AL MENOS AQUÍ EN EL ESTADO, ENTONCES, HAY UNA SITUACIÓN QUE ME LLAMA, REPITO, LA ATENCIÓN, HAY MUCHOS PERIÓDICOS, MUY MODESTOS, EN LAS POBLACIONES, REVISTITAS, QUE DE ALGUNA MANERA EXPRESAN LA OPINIÓN DE CADA COMUNIDAD Y NATURALMENTE QUE ESAS GENTES NO ESTÁN REGISTRADAS NI EN HACIENDA, NI EN FINANZAS, NI EN NINGÚN LUGAR, AHÍ HABRÍA QUE VER QUÉ SE PUEDE HACER EN EL RIGOR DE LO QUE ESTABLECE LA LEY, PORQUE NO TODOS TIENEN POSIBILIDADES, NATURALMENTE QUE AQUÍ LA COMISIÓN VA A REVISAR, NO SOY YO EL QUE LO VA A DECIR, LO ESTOY EXPRESANDO PORQUE MUCHA GENTE PUEDE PENSAR, COMO ESTOY ANALIZANDO YO EN ESTE MOMENTO, QUE EN EL PERIÓDICO *EL DESPERTAR DEL MOGOTE* O COMO SE LLAME, SALGA PUBLICIDAD DE EQUIS CANDIDATO, DE EQUIS PARTIDO POLÍTICO, FUERA DE LA REVISIÓN QUE HUBIERE PRACTICADO EL INSTITUTO, POR LA COMISIÓN, QUE YA DIJO ESTO SE PUEDE, EN ESTO SE PUEDE, ¿QUÉ VA A PASAR CON AQUELLA PERSONA QUE CONTRATÓ POR ALLÍ UN MEDIO DISTINTO A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PERO FUERA DEL CONTROL DEL INSTITUTO, ¡QUE VAYA!, INCLUSIVE HASTA EL PARTIDO POLÍTICO SE LE HUBIERA IDO, QUE POR AHÍ UNA GENTE OFRECIDA, ‘A MI COMPADRE LE VOY A DISPARAR UNA PLANA, EN TAL PERIODIQUITO’ Y SE LA PAGA, ¿ A QUIÉN VA LA SANCIÓN?, ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER ALLÍ?, DIGO, SON SENTIDOS, PERO EN LA PRACTICIDAD DE LA POLÍTICA SE DA, NO FALTA QUIEN QUIERA QUEDAR BIEN CON AQUEL, CON FULANO DE TAL Y LE PAGA POR AHÍ UN SPOT EN LA RADIO O LE... Y SE LE SALE DE CONTROL A LA COMISIÓN, POR ESO YO SÉ QUE MONITOREAN, PERO SON CUESTIONES QUE NO LO PLANTEO COMO UNA SOLICITUD DE MI PARTIDO, SENCILLAMENTE ES UNA OPINIÓN QUE VIERTO ANALIZANDO EL CONTEXTO AL QUE VAMOS A IR A VIVIR Y QUE PUEDE SUCEDER, Y QUE MUCHAS DE LAS VECES PODEMOS SER JUSTOS O INJUSTOS, CON LOS PARTIDOS, COMO CON LOS ACTORES POLÍTICOS”. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO, LENIN LÓPEZ BARRERA. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL SEÑALÓ: “FÍJESE QUE LO QUE USTED HA DICHO ES CIERTO, VAMOS A TENER ESE TIPO DE, NO SÉ, REVISTILLAS O COMO SE LE PUDIERA LLAMAR, EN SU MOMENTO, PERO AQUÍ LO PLATICÁBAMOS BIEN EL DÍA DEL TALLER, LO QUE VA A HACER FALTA A LA COMISIÓN MÁS BIEN VAN A SER LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS, QUE OBTIENEN QUE SUJETARNOS A LO QUE MARCA LA LEY, PORQUE NOS ESTÁ DICHIENDO... APENAS VAMOS A LANZAR LA CONVOCATORIA Y COMO SE HA DICHO EN ALGUNAS OCASIONES SE ESTÁ HABLANDO DE UN FUTURO INCIERTO, QUE TENDRÍAMOS QUE

VALORARLO EN SU MOMENTO, A LO MEJOR AHORITA SE VA A LANZAR LA CONVOCATORIA, A LO MEJOR MUCHAS DE LAS REVISTILLAS NI SIQUIERA ESTÁN INTERESADAS, A LO MEJOR HAY MUCHA GENTE QUE NO QUIERE ESTAR, A LO MEJOR HAY MÁS QUE SÍ QUIEREN ESTAR, ENTONCES, AHORITA ESTARÍAMOS HABLANDO DE ALGO QUE NO HA SUCEDIDO, PERO QUE DESGRACIADAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON LOS QUE NOS VAN A HACER FUERTES A NOSOTROS Y LOS CANDIDATOS, O SEA, SE VAN A CONTRATAR LOS ESPACIOS CON LAS LISTAS DE LO QUE TENGAMOS, VAMOS ESTA ES LA VISIÓN DEL LEGISLADOR, QUE SEA EQUITATIVO, SI DICE: 'LE QUIERO DISPARAR A MI COMPADRE UNA PLANA O ALGO', LA LEY ESTÁ SUJETA A QUE NO LO HAGA, O SI LO VA A HACER, SI LO PUEDE HACER, PERO SE LA TIENE QUE DISPARAR A LOS OTROS SIETE TAMBIÉN, PARA QUE SEA EN EQUIDAD, QUE ESO ES LO QUE VA A CUIDAR LA COMISIÓN, O SEA, LO PUEDE HACER, PERO LO TIENE QUE HACER PARA LOS DEMÁS TAMBIÉN, NO NADA MÁS A UNO SOLO, AQUÍ EL PLAN ES QUE SEA EQUITATIVO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN COMENTÓ: "SIN ÁNIMOS DE DISCUSIÓN, PERO, ES DECIR, POR SENTIDO COMÚN, YO SÉ QUE ES UNA BRONCA DE LOS PARTIDOS, LLAMÉMOSLE ASÍ, 'A VER MAESTRO TÚ VAS A SER CANDIDATO DE ESTO, DE ESTO Y DE ESTO OTRO, Y AQUÍ ESTÁN LAS BASES QUE FIJA LA LEY PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, AQUÍ ESTÁN LOS TOPES DE CAMPAÑA, AQUÍ ESTÁN...', TODO LO QUE SABEMOS QUE NOS COMPETE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, PERO, INSISTO Y NO ESTOY DEFENDIENDO A LOS MEDIOS CHIQUITOS DE COMUNICACIÓN, SENCILLAMENTE PIENSO, VAMOS A SUPONER, COMO DECÍA YO EL EJEMPLO DE MI COMPADRE ME DISPARÓ UN SPOT O ME PUSO UNA PLANA, O MEDIA PLANA, EN EL *FORJADOR PITAHAYERO* O COMO LE QUIERAS PONER, PORQUE VA A HABER MUCHOS, ASÍ COMO ENCARECEN LAS PLANAS PUBLICITARIAS DE LOS PERIÓDICOS GRANDOTES, EL OFICIAL SOBRE TODO, ENTONCES, ES MUY DIFÍCIL QUE PUEDAS CONTROLAR AL PERIODISTA O QUE SE LLAME PERIODISTA, QUE SABEMOS QUE HAY PERIÓDICOS QUE NO ESTÁN FISCALMENTE REGISTRADOS O REVISTAS PEQUEÑAS, QUE HACEN SU LUCHA Y LLEGAN, Y NO LES DAS PUBLICIDAD PORQUE HAY UN ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL, ¿QUÉ RECIBES?, UNA BOLA DE ATAQUES NADA MÁS, O SEA, PONEMOS DE TIRO AL BLANCO A LOS CANDIDATOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REITERO, NO ESTOY DEFENDIENDO, PERO SE VAN A PRESENTAR ESOS CASOS , AHÍ YA SERÁ CRITERIO DE LA COMISIÓN Y DEL

CONSEJO GENERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUPUESTO, VALORAR LAS SANCIONES, SI SE APLICAN, EN QUÉ RIGOR, YO QUE SÉ, PERO PARA QUE LUEGO NO SE DIGA QUE ESTAMOS EN CONTRA DE LOS PEQUEÑOS O MEDIANOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, DE POR SÍ ES CRITICABLE QUE YA TODO MUNDO HACE LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, NADA MÁS, PORQUE LA GENTE YA NO LEE PERIÓDICOS O LOS LEE MUY POCO, O LOS LEEMOS LOS QUE LO COMPRAMOS PORQUE NOS INTERESA, O LOS COMPRA EL GOBIERNO, PERO, ENTONCES, YO INSISTO EN ESE TEMA Y LO DEJO COMO UNA TAREA PARA TODOS, RECONOCIENDO QUE HAY QUE ESTAR MUY ABUSADOS, COMO PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE NO NOS SANCIONEN”. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “SI ME PERMITE, ANTES DE DARLE EL USO DE LA PALABRA A CONVERGENCIA, ME GUSTARÍA QUE CENTRÁRAMOS ESTE ANÁLISIS Y, POR QUÉ NO DECIRLO, ESTA DISCUSIÓN, PORQUE ES EL SENO DE ESTE CONSEJO DONDE PODEMOS GENERAR ESA POLÉMICA, EN EL ÁNIMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORES ACUERDOS, QUE ALBERGUEN TODAS AQUELLAS HIPÓTESIS DE REALIDAD, QUE PODAMOS, EN UN EJERCICIO DE CEÑIRNOS EN LO POSIBLE A SUCESOS QUE EN LA REALIDAD VAN A ACONTECER, SI BIEN NECESITAMOS TRABAJAR CON CERTEZA Y NO PODEMOS PRE CONFIGURAR ESCENARIOS, PUES TAMBIÉN LA PRÁCTICA MISMA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, LA PRÁCTICA INVETERADA, COMO LO DICE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS DA CIERTA LECTURA QUE HAY QUE ENTENDERLAS Y QUE HAY QUE ASUMIRLAS COMO HECHOS REALES, PERO TAMBIÉN EL PRI AL FINAL DE SU PARTICIPACIÓN NOS SITÚA EN LA DEFINICIÓN DE UN ASUNTO DE ESTA NATURALEZA, EN TÉRMINOS ELECTORALES ES UN PRINCIPIO QUE SE LLAMA LA *CULPA IN VIGILANDO*, QUE ES UN PRINCIPIO QUE APLICA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y AQUÍ SÍ LA INVITACIÓN, PARA QUE HAGAMOS UNA LECTURA MUY PRECISA DE ESTE PRINCIPIO, POR PARTE DE LOS PARTIDOS, PARA QUE ASUMAMOS CADA QUIEN NUESTRAS RESPONSABILIDADES, NO PODEMOS CALIFICAR, EN HONOR A UN RESPETO PERMANENTE QUE DEBEMOS MOSTRAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO PODEMOS HABLAR DE CHIQUITOS Y GRANDOTES, SON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SI BIEN EN LA REALIDAD ESTÁ ESE FENÓMENO DE MEDIOS QUE ESTÁN MUY FOCALIZADOS O REGIONALIZADOS, PORQUE TAMBIÉN ES CIERTO, HAY QUE ENTENDER LO SIGUIENTE, ¿QUIÉNES VAN A IR A CONTRATAR ESPACIOS EN LOS MEDIOS DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN?, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿QUIÉNES SON LOS QUE EN EL DESARROLLO DE UNA

PRECAMPAÑA O CAMPAÑA POLÍTICA SE ENTERAN EN LO INMEDIATO DE UNA VIOLACIÓN A ESTAS DISPOSICIONES?, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿QUIÉNES EN TÉRMINOS DE LA JURISPRUDENCIA TIENEN RESPONSABILIDAD POR EL PRINCIPIO DE LA *CULPA IN VIGILANDO*?, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿HAY ESQUEMAS PARA SUJETAR ESTE TIPO DE ACTUACIONES?, SÍ LAS HAY, LA LEY ESTABLECE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TIENEN LA OBLIGACIÓN PERMANENTE DE INFORMAR AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CUALQUIER DATO QUE SE LE REQUIERA CON MOTIVO DE UN SEÑALAMIENTO DE PUBLICIDAD DE PROPAGANDA POLÍTICA, LUEGO ENTONCES, NO ESTÁ TAN SUELTO ESTE ASUNTO, LA CUESTIÓN ES LEERLO, ENTENDERLO Y ESTABLECER MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ESTA NATURALEZA, ¿QUÉ QUIERE DECIR?, QUE TAMBIÉN ES CLARA LA LEY EN EL SENTIDO QUE LA COMISIÓN DE MEDIOS NO VA A VIGILAR NADA, DICE LA LEY QUE VA A CONVENIR TARIFAS PREFERENTES, CUMPLE SU FIN Y SE DISUELVE, Y LUEGO LE DA LA ESTAFETA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PARA QUE ENTRE EN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER EXCESO EN ESTA RESTRICCIÓN LEGAL, DECIRLES, NO HE ESTADO ATENTA YO DE LOS MEDIOS DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PERO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HASTA ESTE MOMENTO, NO HACEN DIFUSIÓN PORQUE NO QUIEREN, TIENEN A SU ALCANCE YA LOS TIEMPOS OFICIALES QUE LES CORRESPONDE, POR MOTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS QUE HACE EL IFE, ESTAMOS DANDO UN SEGUIMIENTO, APENAS INICIAL, NO HEMOS VISTO DIFUSIÓN DE UNA PLATAFORMA POLÍTICA EN LA ENTIDAD, QUE PUDIERAN HACERLO EN TÉRMINOS DE LA PLATAFORMA POLÍTICA PARTIDISTA, HAY QUE DECIRLO CLARO, QUE NO CONTEMPLA LA DIFUSIÓN DE NINGÚN CIUDADANO EN PARTICULAR, HASTA EN TANTO NO LAS PRECAMPAÑAS ASÍ LO PERMITAN, PERO EN ESTE MOMENTO ES MOMENTO IMPORTANTE, DETERMINANTE, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAGAN USO DE ESOS ESPACIOS, AHORA, DEFINITIVAMENTE EN MEDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN NO SE VAN A DAR ESOS EXCESOS, PORQUE YA HAY DISPOSICIONES QUE NO LES PERMITEN LA CONTRATACIÓN DE MÁS ESPACIOS DE LOS QUE EL IFE LES PONE A DISPOSICIÓN, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO LOCAL, Y HAY UNA FUERTE REGULACIÓN EN ESE SENTIDO, PORQUE LAS EMPRESAS MEDIÁTICAS, LLÁMESE RADIO Y TELEVISIÓN, YA HAN RESENTIDO SANCIONES IMPORTANTES, POR VIOLAR ESTAS DISPOSICIONES, TAMBIÉN A ESO HABRÍA QUE DARLE SEGUIMIENTO PARA TENER ELEMENTOS DE DISCUSIÓN O DE JUICIO, EN ESPACIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS HAY MUCHA CONFUSIÓN, INCLUSIVE EN LAS PÁGINAS DE CONTENIDO WEB, ¿POR QUÉ ME VAS A RESTRINGIR QUE YO LE VENDA ESPACIOS?, PORQUE YA LO

PLATICAMOS AQUÍ EN LA MESA DE TRABAJO Y PONÍA UN EJEMPLO CLARÍSIMO, USTED DESPLIEGA *EL UNIVERSAL* EN MEDIO ELECTRÓNICO Y LO PRIMERO QUE APARECE ES LA CORTINILLA DE LA *CHEVROLET* Y DECÍAMOS AQUÍ, ¿CUÁNTO LE COBRA EL PERIÓDICO A ESA EMPRESA, PORQUE LO PRIMERO QUE APAREZCA SEA SU NOTICIA?, A ESOS ASPECTOS NOS ESTAMOS REFIRIENDO, DESDE LUEGO LOS CONTRAPESOS LA LEY LOS ESTABLECE, O SEA, NO ES UNA SITUACIÓN QUE ESTÉ FUERA DE CONTROL, VAMOS A APLICARLO POR PRIMERA VEZ, NOS CREA ALGÚN ESCOZOR, NOS GENERA ALGUNA DUDA DE QUE VAYA A SER EFICAZ EL PROCEDIMIENTO O EL ESQUEMA, BUENO, ESO PASA CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES CUANDO SE APLICAN POR PRIMERA VEZ Y LA REALIDAD NOS VA A DECIR SI SON EFICACES O NO, EN ESTE MOMENTO CENTRAR LA DISCUSIÓN EN QUE EFECTIVAMENTE PUEDE OCURRIR ENE CANTIDAD DE SITUACIONES, EL CONTRAPESO AHÍ ESTÁ EN LA LEY, A VECES OCUPAMOS DARNOS LA OPORTUNIDAD DE LEERLA CON DETENIMIENTO, POR ESO QUISE YO QUE SE LEYERA EL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE) PARA CONTEXTO, PORQUE EN EL DISCURSO TODOS ADUCIMOS QUE LO ENTENDEMOS, PERO YA QUE LEEMOS LA LEY VEMOS QUE AHÍ ESTÁ CLARAMENTE DISEÑADO ¿QUÉ PASA SI? Y ¿QUÉ PASA SI NO?, DICE AHÍ: ESTÁN OBLIGADOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REALICEN CONTRATOS PUBLICITARIOS CON LOS PARTIDOS A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL IEE LA INFORMACIÓN QUE ESTE LES REQUIERA CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS, AHÍ ESTÁ EL CONTRAPESO, SI YO PARTIDO A DETECTO QUE PARTIDO B HIZO UN DESPLIEGUE DE MEDIOS QUE NO VINIERON Y CONVINIÉRON, YO MISMO LO ARGUMENTO EN EL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN, Y PERMANENTEMENTE LA COMISIÓN TIENE ESA ATRIBUCIÓN HOY DÍA SÍ A TRAVÉS DE ESTE DISEÑO DE REQUERIRLE ESTA INFORMACIÓN AL MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA DECÍAMOS TAMBIÉN, PORQUE LA LEY TAMBIÉN LO ENSEÑA, QUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE NO CUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN LEGAL CORRE LA EVENTUAL POSIBILIDAD DE LA APLICACIÓN DE UNA MULTA, HASTA POR MÁS DE \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS) ESTAMOS HABLANDO, SI ESTAMOS HABLANDO DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE NO TIENE UNA REGLAMENTACIÓN Y QUE NO VINO, Y SE SUJETÓ A UN CONVENIO, ESTAMOS HABLANDO QUE VAMOS A ENDEREZAR ESA POSIBILIDAD A QUIEN RESULTE SER EL RESPONSABLE DEL MEDIO, HABLANDO DE MEDIOS CHIQUITOS Y GRANDOTES, HAY QUE DECIRLO Y TAMBIÉN ESA PARTE DE LA EXPRESIÓN DEL PRI, QUE YO ENTIENDO PERFECTAMENTE CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN Y SÉ QUE ES COMÚN, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EN EL TRANSCURSO, EN EL DEVENIR

HISTÓRICO, SÍ HACEN, POR UN EJERCICIO DE INTERÉS QUE NO ES REPROCHABLE, ASÍ ES EL JUEGO DE LA POLÍTICA, UNA DIFUSIÓN MÁS AMPLIA DE UNO O DE OTRO, BUENO, ESTAS NORMAS SE CIFRAN EN UN ESPÍRITU DEL LEGISLADOR QUE SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE EQUIDAD HAY QUE PONERLES TARIFAS PREFERENTES IGUALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO HACÍA UNA CRÍTICA, EXCEDIÉNDOME TAL VEZ EN LA ARGUMENTACIÓN, DE QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE NO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN EL MISMO FINANCIAMIENTO, NO SE COLMA UN PRINCIPIO DE EQUIDAD AUNQUE LES PONGAMOS A DISPOSICIÓN TARIFAS PREFERENTES, PORQUE LOS QUE TIENEN FINANCIAMIENTO MENOR A LO MEJOR NO PUEDEN ACCEDER A LOS ESPACIOS QUE QUISIERAN, Y SIN EMBARGO TIENEN OTRO CONTRAPESO, TENDRÁN QUE CUIDAR QUE LO QUE GASTEN EN ESTOS MEDIOS NO VAYA MÁS ALLÁ DE UN PORCENTAJE, DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE SU FINANCIACIÓN PARA PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, ENTONCES, SON UNA SERIE DE CONTRAPESOS QUE ESTÁN DISEÑADOS AHÍ, LA CUESTIÓN ES ENTENDERLOS, LEERLOS CON MUCHO CUIDADO, PRECISAMENTE PARA TENER EL ELEMENTO ARGUMENTAL Y DECIR, APARENTEMENTE AQUÍ EN LA DISCUSIÓN, EN EL ESCRITORIO, NOS PARECE INCREÍBLE QUE ALLÁ EN LA CALLE, EN EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA, MI PARTIDO PUEDA ESTAR FISCALIZANDO AL DE ENFRENTA, BUENO, ESO NO, CON TODA LA DIFICULTAD QUE CONLLEVA, ESO NO ES RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO ELECTORAL, ESO YA LO DICE LA JURISPRUDENCIA, ESTE PRINCIPIO DE LA *CULPA IN VIGILANDO*, QUE IMPLICA INCLUSIVE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CASO DE QUE SUS SIMPATIZANTES O MILITANTES LE HAGAN APORTACIONES EN ESPECIE QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY PERMITE, YO QUIERO REGALARLE 100 CAMISETAS AL PARTIDO B, PORQUE SIMPATIZO CON ÉL Y QUIERO APOYAR A MI CANDIDATO, SI SE DOCUMENTA ESA APORTACIÓN Y NO SE REFLEJA EL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA O DE PRECAMPAÑA ESTO VA A CONLLEVAR UNA RESPONSABILIDAD, A LO MEJOR NOS DESESPERA DE PRONTO, PORQUE LAS ETAPAS DEL PROCESO ESTÁN DISEÑADAS MUY DIFERIDAS, PERO HAY UNA CONSECUENCIA LEGAL PARA CADA UNO DE ESTOS ACTOS, HAY QUE ENTENDERLOS NADA MÁS, HAY QUE LEERLOS CON DETENIMIENTO Y ME HACEN UN APUNTE AQUÍ, Y SÍ QUIERO DECIRLO, QUE EL ÚNICO PARTIDO POLÍTICO QUE ESTÁ HACIENDO LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN ES EL PRS, LO FELICITO, OJALÁ QUE TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS EN LO INMEDIATO UTILICEMOS ESOS ESPACIOS, APARENTEMENTE LOS REQUISITOS SON MUCHOS, EN LOS HECHOS NO SON TANTOS, SON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, QUE TIENEN EN

SU COMITÉS NACIONALES LA POSIBILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE ESOS SPOTS Y BUENO, AQUÍ EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL IFE ES MÍNIMO, SI USTEDES GUSTAN NOS COMPROMETEMOS A REENVIARLES ESTOS REQUERIMIENTOS, PARA QUE USTEDES HAGAN LOS CRUCES CON LOS COMITÉS NACIONALES Y A LA BREVEDAD YA ESTÉN EN LOS ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ESTO ES IMPORTANTÍSIMO PORQUE LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE LLEGAR A LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ESTÁ MUY COMPROBADO ESTADÍSTICAMENTE, EN EL ANÁLISIS POLÍTICO, COMO LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA POLÍTICA, ESTRICTAMENTE PARTIDISTA, TIENE TAMBIÉN UN EFECTO POSITIVO EN EL ELECTORADO Y ES PERMANENTE, AHÍ NO HAY MAYOR RESTRICCIÓN QUE LA DIFUSIÓN DE SU PLATAFORMA POLÍTICA, SUS PRINCIPIOS, SU IDEARIO Y, DESDE LUEGO, YA MUY FOCALIZADO, A PARTIR DEL 02 (DOS) DE AGOSTO, LAS PRECAMPAÑAS, PROPIAMENTE DICHAS, A PARTIR DEL DÍA 15 (QUINCE) DE ESTA SEMANA LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDEN SER DIFUNDIDOS, QUE SERÍA EXTRAORDINARIAMENTE POSITIVO QUE LES DIJERAN A SUS SIMPATIZANTES, 'A PARTIR DE ESTE 15 (QUINCE) INICIA NUESTRO PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, VAMOS A APLICAR ESTE PROCESO, SI USTED CIUDADANO ES MILITANTE O ASPIRA O SUSPIRA, VENGA Y TRÁIGASE ESTOS DOCUMENTOS', SERÍA IMPORTANTÍSIMO, COMO PARTIDOS, QUE TAMBIÉN LE DIÉRAMOS VIGENCIA A ESTAS NORMAS, PORQUE AQUÍ LAS DISCUTIMOS Y COMO QUE ENTENDEMOS TODOS, Y AHÍ VA LA DISCUSIÓN Y AHÍ VIENE, LA VERDAD, QUE EN LOS HECHOS NO ESTAMOS TAN INTERIORIZADOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COMISIÓN DE MEDIOS, SI ME PERMITES HABLAR EN TU NOMBRE, PORQUE TAMBIÉN SOY INTEGRANTE, ESTÁ DEBIDAMENTE EL DISEÑO ESTABLECIDO PARA GENERAR ESOS CONTRAPESOS, HAY QUE SUMAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS, QUE ES PERMANENTE, ESO NO DEPENDE DE LOS CONSEJEROS, ES DE ALLÁ PARA ACÁ, PARA QUE PODAMOS METER AL ESTRICTO RIGOR LEGAL CUALQUIER ACTO, ACCIÓN U OMISIÓN QUE PRETENDA SUSTRARSE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL, ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DEL PRI, LA COMPARTIMOS, VEMOS EN ESTE FENÓMENO POLÍTICO, INSISTO, DE PRÁCTICA INVETERADA, ESTE TIPO DE CONDUCTAS, PODEMOS, MÁS BIEN, DEBEMOS ESPERAR A QUE ACONTEZCAN PARA ESTABLECER UNA RESPONSABILIDAD Y APLICAR UNA SANCIÓN, PERO PODEMOS TOMAR EN ESTE MOMENTO LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SEAN NECESARIAS, FINALMENTE ES UNA CONTIENDA ELECTORAL, FINALMENTE ESTE PRINCIPIO, PARTIDOS, POR *CULPA IN VIGILANDO* IMPLICA ESA RESPONSABILIDAD DEL PARTIDO, SI BIEN CON

SU PROPIO MILITANTE, SIMPATIZANTE, CON MUCHA MÁS RAZÓN CON EL PARTIDO ADVERSARIO, A LA DISCUSIÓN EL TEMA”.-----
- - - - DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN EXPUSO: “NO QUISIERA SONAR REPETITIVA, CREO QUE CON SU COMENTARIO AMPLIO Y MUY BIEN DIRIGIDO YA QUEDARON CLARAS MUCHAS DE LAS DUDAS QUE YO TENÍA Y ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE TODO ESTÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL, Y QUE SE VAN A IR SUSCITANDO LOS PROCESOS, DENTRO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE NOS APROXIMA Y NADA MÁS, YO QUERÍA DECIR ALGO, PERO ME CONTESTÓ LA PREGUNTA ANTES DE PARTICIPAR Y LE AGRADEZCO MUCHO SUS COMENTARIOS”.-----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPUSO: “AL CONTRARIO, GRACIAS, YO CREO QUE ES EL LUGAR Y EL MOMENTO PARA QUE, CON TODOS LOS TEMAS QUE AQUÍ SE ANALICEN, DESAHOQUEMOS NUESTRAS DUDAS, NO PODEMOS OFERTARNOS AL PÚBLICO EN GENERAL COMO AUTORIDAD SI NO ESTAMOS DEBIDAMENTE ENTERADOS CÓMO OPERA LA LEY, Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, ES ESTABLECER LOS CRITERIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES VAMOS A TRANSITAR, PERO LA LEY ES MUY CLARA, AQUÍ LA INVITACIÓN PARA LA LECTURA SISTEMÁTICA DE LA MISMA, CRÉANNOS QUE A NOSOTROS NOS IMPLICA TAMBIÉN UN EJERCICIO ADICIONAL, PORQUE SON NUEVAS REGLAS DEL JUEGO Y YA VENÍAMOS ACOSTUMBRADOS EN ESA INERCIA A APLICAR DISPOSICIONES EN UN SENTIDO, ¿QUÉ VAMOS A PENSAR?, QUE AHORA VAMOS A TRATAR DE METER AL ORDEN, Y CRÉANME QUE ES UN FENÓMENO SUI GÉNERIS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PORQUE AFORTUNADAMENTE EL IFE SE HACE CARGO, NOSOTROS SOLAMENTE VAMOS A HACER RECEPTORES DE QUEJAS, EN TODO CASO, PERO CREO YO QUE YA A NIVEL LOCAL, NO CREO, YA LO HEMOS CONFIRMADO, SE HAN APLICADO ALGUNAS SANCIONES, ENTONCES, YA LES QUEDÓ CLARO A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN QUE NO PUEDEN PONER A LA VENTA A PARTIDOS POLÍTICOS, NI POR INTERPÓSITA PERSONA, ESPACIOS, BUENO, NOS TOCA TRATAR DE EDUCAR EN ESTE CONTEXTO NORMATIVO A ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, SE ANTOJA DE DIFÍCIL CONSTRUCCIÓN ESTA NUEVA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TAMBIÉN DE LOS MEDIOS, PORQUE DICEN Y TAL VEZ TENGAN RAZÓN, ‘BUENO, ¿NOSOTROS POR QUÉ?, NOSOTROS NO SOMOS ACTORES POLÍTICOS’, PERO EN LOS HECHOS, SI USTEDES LEEN A SARTORI, A DIETER NOLAN, QUE SON LOS GRANDES PUNTALES DEL DERECHO ELECTORAL, Y A CUALQUIER

POLÍTÓLOGO MEXICANO, CON BASES FUNDADAS, NOS LO DICEN Y ES UNA REALIDAD, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HOY DÍA, LLEVAN MANO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS POLÍTICOS DE TRANSICIÓN, ES UN HECHO, HACEN HÉROES Y VILLANOS, ES UNA REALIDAD, Y ORIENTAN EL SENTIDO DE UNA VOTACIÓN, ENTONCES, NO SON COSA MENOR Y TENEMOS QUE TRABAJAR EN CONJUNTAR ESE ESFUERZO, Y HACERLOS ENTENDER QUE COMO PARTE IMPORTANTE DE LOS PROCESOS POLÍTICOS DE TRANSICIÓN PUEDEN PARTICIPAR, SÍ, BAJO CIERTAS REGLAS, SI YA EL LEGISLADOR CIÑE AL CIUDADANO QUE QUIERA O ASPIRE, A ALGÚN CARGO DE REPRESENTACIÓN, A QUE CIRCUNSCRIBAN SUS GARANTÍAS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, A LOS TIEMPOS QUE PROCESALMENTE ESTÉN SEÑALADOS EN UNA LEY ELECTORAL, SON COSAS A LAS QUE NO ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS, PERO, INSISTO, SON NUEVOS ESQUEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, QUE NO PODEMOS AHORITA MÁS QUE DISCUTIRLOS Y DECIR, TAL VEZ, QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO, PERO NECESITAMOS CUMPLIR LA LEY, HA SIDO UN VÉRTICE QUE HEMOS APLICADO CONSTANTEMENTE, Y NO VAMOS A GENERAR NINGUNA EXCEPCIÓN, NI MUCHO MENOS, EN CUESTIÓN DE COMUNICACIÓN, NO VA A SER SENCILLO, PERO LA INVITACIÓN ES QUE LO TRABAJEMOS CONJUNTAMENTE Y VAMOS A LLEGAR A ESTADIOS DE COMPRESIÓN DE LA LEY, ENTENDER UNA DISPOSICIÓN BÁSICA, LA LEY ES COERCIBLE, HETERÓNOMA, UNILATERAL MUCHAS VECES, LA TENEMOS QUE APLICAR, NOS GUSTE O NO NOS GUSTE, SI QUEREMOS UN RESULTADO LEGAL, Y LEGÍTIMO ADEMÁS; ENSEGUIDA CONSULTÓ: ¿ALGUIEN MÁS QUIERE PARTICIPAR?"; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: "MÁS ALLÁ DE ENTRAR EN EL ESQUEMA DE LO QUE SE HA COMENTADO Y QUE HA EXPLICADO AMPLIAMENTE LA PRESIDENTA, PRECISANDO TAMBIÉN QUE ESTA COMISIÓN, COMO LO PLANTEA LA LEY, TIENE SU PROPIA FUNCIÓN, LA VIGILANCIA, SE TERMINA EL PROCESO Y COMO DICEN EN AUTOMÁTICO DEJA DE FUNCIONAR, MI INTERVENCIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE FORMO PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUE ES EL SIGUIENTE PASO, ES DECIR, A PARTIR DE QUE SE LLEGUEN LOS ACUERDOS DE LOS REGISTROS, LA COMISIÓN FORMA PARTE DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATOS, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y AL FORMAR PARTE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS EN AUTOMÁTICO ESTAMOS ENTRANDO EN UN ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN, Y EN ESE ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN TODO LO QUE AHÍ SE CONTRATE Y SEA UN

RECURSO QUE SE PAGUE, LA PROPIA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ENTRA EN SU REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, ENTONCES, ENTENDEMOS QUE ÉSTA ES UNA LEY DONDE EN EL ESQUEMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FUERA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, IMPLICA UN PARADIGMA DE ABRIR EL ESPACIO, PERO TAMBIÉN TRASLADARNOS A LO INÉDITO, DE QUE NO LO HEMOS EXPERIMENTADO EN TÉRMINOS LEGALES Y EN TÉRMINOS PRÁCTICOS, Y EN ESE SENTIDO NOS QUEDAN LAS DUDAS, LAS INQUIETUDES DEL PROCEDIMIENTO, Y EN LO PRÁCTICO CÓMO VA A FUNCIONAR, PERO LO QUE DEBE QUEDAR BIEN CLARO, COMO LO DICE LA PROPIA LEY Y COMO LO DICE EL CONSEJERO LENIN, MIEMBRO DE LA COMISIÓN Y LA PRESIDENTA, ES QUE HAY UNA NORMATIVIDAD Y EN ESE ESQUEMA DE LA NORMATIVIDAD TENEMOS QUE ESTAR BIEN PRECISOS EN APLICARLO, POR LO TANTO, MI INTERVENCIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN DE LOS MEDIOS CUMPLE UNA FUNCIÓN, A PARTIR DE AHÍ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ENTRAMOS EN LA ETAPA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATOS Y DESPUÉS DE ESTO FISCALIZAMOS ESE RECURSO QUE FORMA PARTE DE UN PROCESO DE CAMPAÑA, ES CUANTO PRESIDENTA”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. PROFR. FERNANDO ÁNGEL ÁVILA, QUIEN CONSIDERÓ: “COMO ALGO QUE POR PRIMERA VEZ SE VA A APLICAR EN EL ESTADO Y EN BASE A COMO QUEDA LA REFORMA, DE MANERA REGULATORIA, UN TEMA QUE CAUSÓ DESDE LA REFORMA DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ES LA FORMA DE CÓMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LLÁMESE RADIO Y TELEVISIÓN, Y AHORA, AQUÍ, DISTINTOS A ELLOS, SE LES TRATA DE REGULAR BUSCANDO EQUIDAD, ENTRE COMILLAS, PORQUE SABEMOS QUE ESO NO IMPLICA, COMO LO DECÍA LA CONSEJERA, DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS PARTIDOS NO TIENEN EL MISMO FINANCIAMIENTO Y CON LAS MULTAS QUE SE DAN, Y LO QUE IMPLICA, PERO LO RELEVANTE DE ESTO ES QUE SE TIENE QUE BUSCAR LA FORMA DE QUE A LA HORA DE PONERSE EN PRÁCTICA ESTA REGULACIÓN, EN BASE A LA CONVOCATORIA, CON LO QUE AQUÍ SE TRABAJÓ Y LO QUE SE QUEDA AQUÍ, PARA SU DISCUSIÓN, SU ANÁLISIS, AUNQUE NO ES TEMA, PERO QUE SÍ IMPACTA Y, OBTIVAMENTE, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES EL VEHÍCULO QUE TIENE EL PARTIDO, LOS CANDIDATOS, PARA DAR A CONOCER SUS PROPUESTAS A LA POBLACIÓN, HAY OTROS INSTRUMENTOS TAMBIÉN QUE INCIDEN EN UN PROCESO POLÍTICO ELECTORAL, REITERO Y ESPERO NO SALIRME DEL CONTEXTO, Y EL PUNTO, PERO QUE FINALMENTE SON UTILIZADOS PARA DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ENCUESTAS QUE SURGEN Y SE DAN DE MANERA NATURAL, Y QUE, POR UN LADO, ESTE

MECANISMO INFLUYE EN LA VOTACIÓN Y A LA VEZ INHIBE, A TRAVÉS DEL VEHÍCULO DE LA REVISTA, DEL PERIÓDICO, ETCÉTERA Y SI BIEN ES CIERTO, NO RECUERDO CON PRECISIÓN, SI HAY AL RESPECTO DE LAS ENCUESTAS UNA REGULACIÓN, YA QUE DEBEN DE TENER UN MÉTODO CIENTÍFICO, UNA EMPRESA QUE SE REGISTRE Y TODO LO QUE IMPLICARÍA, A NIVEL FEDERAL LO HAY, BUENO, EN EL 2009 (DOS MIL NUEVE) SE DIO UN FENÓMENO POR TODOS CONOCIDO, Y POR PARTE DE UN SERVIDOR, NUESTRO PARTIDO, INCLUSIVE , SOLICITÓ Y ENVIÓ, EN TIEMPO Y FORMA, UN DOCUMENTO, PARA QUE SE DIERA A CONOCER EL MECANISMO REGULATORIO, EN BASE A ESTE FENÓMENO DE ENCUESTAS, PERO BUENO, FINALMENTE SERÍA OTRO TEMA DE ANÁLISIS, EN RELACIÓN A ESTO, PERO YO NO QUISE DEJAR PASAR ESTE MOMENTO, YA QUE LOS MEDIOS IMPRESOS, REVISTAS, PERIÓDICOS, ES EL VEHÍCULO POR EL QUE SE PUEDEN DAR A CONOCER LA PLATAFORMA, EL IDEARIO, ETCÉTERA, PROPUESTAS DEL PARTIDO Y DE LOS CANDIDATOS, ESPERAREMOS QUE LA BASE REGULATORIA, Y POR AHÍ NUESTRO PARTIDO, POR MI CONDUCTO, HACE EL COMPROMISO, OBTIENIENDO, DE CONTRIBUIR, PARA EVITAR QUE EN ESTE CASO NO SEA RESPETADO LO QUE AQUÍ SE ESTÁ ELABORANDO, ES BUENO, ES SALUDABLE, AUN CON LOS ASEGUNES QUE EL TEMA TIENE, QUE ES UN TEMA NO FÁCIL, TANTO PARA LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTE HONROSO OFICIO DE DAR A CONOCER Y, POR OTRO LADO, CUIDARSE DE NO CAER Y NO ATENTAR CONTRA UN MARCO QUE ESTÁ YA EN EL ESTADO, POR LA REFORMA ELECTORAL, ACTUAL. ÉSE SERÍA FINALMENTE MI COMENTARIO AL RESPECTO, ESPERAREMOS RESULTADOS Y OBTIENIENDO CON EL COMPROMISO DE MI PARTIDO DE CONTRIBUIR A QUE SEA RESPETADO, EN CUANTO A COMO QUEDA LA REGULACIÓN DE ESTE MARCO NORMATIVO, MUCHAS GRACIAS”. -----

----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “CREO YO QUE TOCA UN TEMA IMPORTANTE, QUE ES UNA REFERENCIA OBLIGADA, EN COMO EFECTIVAMENTE LA DIFUSIÓN DE CIERTAS Y CUÁLES NOTICIAS, O CIRCUNSTANCIAS DE MEDICIÓN, EFECTIVAMENTE SÍ TIENEN UNA TRASCENDENCIA EN EL ESPECTRO POLÍTICO, Y DECIR QUE TAMBIÉN EN ESE SENTIDO ENTENDEMOS CIERTA FRUSTRACIÓN SOCIAL, POR QUÉ NO DECIRLO, ¿POR QUÉ NO HAY DISPOSICIONES ACABADAS, PARA CASOS MUY CONCRETOS?, ENTENDER QUE EL DISEÑO DE LAS LEYES, YA LO HEMOS PLATICADO MUCHO, NO NOS TOCA A NOSOTROS, SÓLO SU APLICACIÓN Y QUE LA FORTUNA DE QUE LOS LEGISLADORES RECOJAN ESTE TIPO DE PRÁCTICAS, PARA QUE NOS AYUDEN EN LO FUTURO, PORQUE NO PUEDE HACERSE EN ESTE MOMENTO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LEYES MÁS ACABADAS, QUE ABARQUEN TODAS

ESTAS HIPÓTESIS QUE EN LOS HECHOS SE DAN, SIN EMBARGO, EL TEMA EN ESTE MOMENTO ES LA CONVOCATORIA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, Y SEGURAMENTE ESTAREMOS ANALIZANDO ESE TEMA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE Y QUE TAMBIÉN HA GENERADO INTERÉS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, NO OBSTANTE, POR PRINCIPIO DE ORDEN VAMOS A SUJETARNOS A LA CONVOCATORIA QUE EN PROYECTO NOS ESTÁ PRESENTANDO LA COMISIÓN DE MEDIOS, Y SÍ ENTENDER TAMBIÉN LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO VALENTE, CUANDO DICE, 'ESTA COMPOSICIÓN SUI GÉNERIS DE LA LEY, DONDE LA COMISIÓN DE MEDIOS VA A CONSOLIDAR TARIFAS, PERO LUEGO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN VA A ENTRAR DE LLENO A CONOCERLAS, ENTONCES, HAY UNA CONCATENACIÓN NATURAL AHÍ, DONDE QUE LE IMPLIQUE QUE TAMBIÉN TENGA QUE ESTAR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PENDIENTE DE ESTE TIPO DE SITUACIONES, UN APUNTE QUE ME HACE LA SECRETARÍA, QUE TAMBIÉN VALE LA PENA COMENTAR, QUE EN EL CASO DE PARTICULARES QUE VIOLENTEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, TENDREMOS LA POSIBILIDAD DE APLICAR LA MULTA QUE CORRESPONDA, SOBRE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, QUE ACREDITE LA RESPONSABILIDAD Y EL NEXO DE CULPA, CON LA PERSONA EN PARTICULAR, Y SERÍA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA QUE EJECUTARÍA UNA MULTA, EN TÉRMINOS DE LOS HASTA 5,000 (CINCO MIL) SALARIOS QUE LA LEY NOS PERMITE APLICAR, ENTONCES, ENTENDER QUE HAY DIVERSOS MECANISMOS DE CONTRAPESO, BUENOS O MALOS YA LOS VEREMOS SOBRE LA MARCHA, ¿ALGUIEN MÁS?, BIEN, SI NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN LE RUEGO A LA SECRETARÍA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTÁ DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, TOME LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN EL QUE SE CONTEMPLAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE HABRÁN DE SUJETAR LOS MEDIOS DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, DESDE LA ETAPA DE LAS PRECAMPAÑAS, SEGURAMENTE LA LEY NO HACE ESTA DISTINCIÓN, PERO CUANDO EN LA DESCRIPCIÓN SEMÁNTICA HABLA DE LA POSIBILIDAD DE LAS PRECAMPAÑAS ENTENDEMOS QUE DEBE DE APLICARSE DESDE ESE APARTADO DEL PROCESO, ADELANTE SECRETARIA". -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE

EN LA ENTIDAD; 30 (TREINTA), INCISO F), FRACCIÓN I (PRIMERA) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL ACUERDO NÚMERO CG-0009-JUNIO-2010, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL, CON FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, TENGO AQUÍ UNA PREGUNTA INTERESANTE QUE TAMBIÉN, UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, ES BUENO COMENTAR, ¿Y QUÉ PASA SI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO QUIEREN VENIR A FIRMAR EL CONVENIO?, SE ENTIENDE QUE TENDRÁN NULA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, ES UN HECHO, PORQUE NO ES UNA CONCESIÓN QUE DE MANERA ESPONTÁNEA O GRATUITA NOSOTROS PODAMOS CONCEDER O NEGAR, LA LEY ES ESTRICTA EN ESE SENTIDO, NO VA A PODER DIFUNDIR, POR VENTA DE ESPACIOS, PROPAGANDA POLÍTICA, ESO ES UNA REALIDAD Y QUIERO DECIRLES, Y HACER UN RECONOCIMIENTO, ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SON PÁGINAS DE CONTENIDO WEB, QUE HAN TENIDO LA DECENCIA DE EXPRESAR, VOLUNTARIAMENTE, SU DISPOSICIÓN A CEÑIRSE A ESTA REGULACIÓN ELECTORAL, QUIERO DECIRLES QUE, CON AMPLIA SATISFACCIÓN, PÁGINAS QUE NI SIQUIERA CONOCÍA, CON TODO RESPETO LO DIGO, DE ESTAS QUE ESTÁN TAN FOCALIZADAS POR REGIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ENTIENDO QUE HACEN MUY BIEN SU TAREA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PORQUE YA NOS HABLARON MUY TEMPRANO VARIOS Y NOS DIJERON, ‘OIGA CÓMO LE PUEDO HACER, YO QUIERO ENTRARLE’, ¿POR QUÉ?, PORQUE DEFINITIVAMENTE ES MÁS CONVENIENTE QUE ENTREN Y CONVENGAN, Y TENGAN LA POSIBILIDAD DE DIFUNDIR, INSISTO, YA ESTARÁ EN CADA PARTIDO POLÍTICO SI CONTRATA O NO ESE ESPACIO, ENTONCES, ME GUSTARÍA, SI NO TIENEN INCONVENIENTE, AÚN CUANDO ES UN DOCUMENTO ACABADO, QUE PARA TÉRMINOS DE PUNTUALIDAD SE INCLUYERA ESTA DISPOSICIÓN EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, QUIEN NO CONVenga CON EL INSTITUTO TARIFAS PREFERENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE), TENDRÁ NULA POSIBILIDAD DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA, NO SÉ QUE LES PAREZCA, QUE QUEDE CLARO, O SEA, NO ES MÁS QUE EL TRASLADO DE NUESTRA DISPOSICIÓN LEGAL A NUESTRA CONVOCATORIA. A VER, OTRA APORTACIÓN, ADELANTE CONSEJERO”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, AGREGÓ: “Y EN ESTE CASO, COMO UNA APORTACIÓN

ILUSTRATIVA, EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY, EL PARTIDO QUE LO HAGA Y SI EL MEDIO NO ESTÁ REGISTRADO, EN AUTOMÁTICO SE LE VA LA SANCIÓN AL PARTIDO, PORQUE ESTÁ INCUMPLIENDO ESTA DISPOSICIÓN”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “LO QUE ABUNDA NO DAÑA, ES IMPORTANTE, SI NO TIENEN INCONVENIENTE QUE LO INCLUYAMOS, SON LAS MISMAS REGLAS, QUE QUEDE CLARO, PORQUE SI APARECE LA PUBLICACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA DE UN PARTIDO, POR LO MENOS HAY UNA PRESUNCIÓN Y SÍ TENEMOS LA POSIBILIDAD DE INTERPELAR AL MEDIO PARA QUE NOS INFORME QUIÉN LE CONTRATÓ, SI VE LA EVENTUAL POSIBILIDAD DE UNA SANCIÓN VA A DECIR, ‘ME CONTRATÓ EL PARTIDO’ Y NOS TIENE QUE INFORMAR, ADEMÁS, ¿CUÁNTO LE COBRÓ POR ESA PUBLICACIÓN?, YO CREO QUE NO DAÑA QUE SE LE ABUNDE, QUE QUEDE CLARA LA REGLA”.-----

- - - - POSTERIORMENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, SEÑALÓ: “EXISTE LA FACULTAD QUE SE HAGA”. -----

- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “LO QUE SUCEDE ES QUE LA FACULTAD ES IMPLÍCITA, ENTONCES, DE AHÍ QUE CONSULTE SI TIENEN INCONVENIENTE EN QUE SE CONSIGNE”; DICHO LO ANTERIOR PREGUNTÓ AL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO: “¿LA INCLUIMOS?”; POSTERIORMENTE, Y AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, PROCEDIÓ, SIENDO LAS 11:22 (ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS) DEL DÍA LUNES 12 (DOCE) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, NO SIN ANTES REGISTRAR LA MODIFICACIÓN ANTES SEÑALADA AL ACUERDO DE MÉRITO. CONSTE. -----